

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

26054 REAL DECRETO 2284/1996, de 25 de octubre, por el que se indulta a doña Manuela Martín Béjar.

Visto el expediente de indulto de doña Manuela Martín Béjar con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 2 del derogado Código Penal y previsto en el vigente, en su artículo 4.º, apartado tercero, por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Sevilla, que, en sentencia de fecha 6 de marzo de 1995, le condenó, como autora de un delito de lesiones, a la pena de tres años, seis meses y veintiún días de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1993, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de octubre de 1996,

Vengo en conmutar a doña Manuela Martín Béjar la pena privativa de libertad impuesta, por otra de un año de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1996.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

26055 REAL DECRETO 2285/1996, de 25 de octubre, por el que se indulta a don Zacarías Pérez Rodríguez.

Visto el expediente de indulto de don Zacarías Pérez Rodríguez, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 2.º del derogado Código Penal y previsto en el vigente, en su artículo 4.º, apartado tercero, por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de León, que, en sentencia de fecha 9 de marzo de 1995, resolutoria de recurso de apelación interpuesto contra otra del Juzgado de lo Penal número 2 de León, de fecha 28 de julio de 1994, le condenó, como autor de dos delitos de lesiones, a dos penas de dos años, cuatro meses y un día de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1992, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de octubre de 1996,

Vengo en conmutar a don Zacarías Pérez Rodríguez cada una de las penas privativas de libertad impuestas, por otra de un año de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1996.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

26056 REAL DECRETO 2286/1996, de 25 de octubre, por el que se indulta a don Jesús Agra Prieto.

Visto el expediente de indulto de don Jesús Agra Prieto con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 22 de Madrid, en sentencia de fecha 20 de julio de 1994, como autor de un delito de lesión contra la salud pública, a la pena de cinco meses de arresto mayor y multa de 500.000 pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1993, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de octubre de 1996,

Vengo en indultar a don Jesús Agra Prieto la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1996.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

26057 REAL DECRETO 2287/1996, de 25 de octubre, por el que se indulta a don Marcos Alberich Montes.

Visto el expediente de indulto de don Marcos Alberich Montes, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Barcelona, en sentencia de fecha 1 de diciembre de 1994, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión menor y multa de 1.000.000 de pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1994, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de octubre de 1996,

Vengo en conmutar a don Marcos Alberich Montes la pena privativa de libertad impuesta, por otra de un año de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1996.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

26058 REAL DECRETO 2288/1996, de 25 de octubre, por el que se indulta a don Ahmed Bninis.

Visto el expediente de indulto de don Ahmed Bninis con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 20 de Barcelona, en sentencia de fecha 4 de julio de 1994, como autor de un delito de lesiones, a la pena de dos años y cinco meses de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en 1 de enero de 1992, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de octubre de 1996,

Vengo en conmutar a don Ahmed Bninis la pena privativa de libertad impuesta, por otra de un año de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1996.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

26059 REAL DECRETO 2289/1996, de 25 de octubre, por el que se indulta a don Manuel Castro Ojeda.

Visto el expediente de indulto de don Manuel Castro Ojeda con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 24 de Madrid, en sentencia de fecha 29 de septiembre de 1992, como autor de un delito de robo, a la pena de cuatro meses de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1985, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de octubre de 1996,

Vengo en indultar a don Manuel Castro Ojeda la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1996.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

26060 REAL DECRETO 2290/1996, de 25 de octubre, por el que se indulta a don Pedro Ángel García Braña.

Visto el expediente de indulto de don Pedro Ángel García Braña, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 3 de Madrid, en sentencia de fecha 18 de mayo de 1994, como autor de un delito de apropiación indebida, a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, y otro delito de cheque en descubierto, a la pena de 100.000 pesetas de multa, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos entre los años 1989 y 1990; a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de octubre de 1996,

Vengo en indultar a don Pedro Ángel García Braña la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que abone las responsabilidades civiles fijadas en sentencia en el plazo que determine el Tribunal sentenciador y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1996.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

26061 REAL DECRETO 2291/1996, de 25 de octubre, por el que se indulta a don Francisco Javier Hierro Barrera.

Visto el expediente de indulto de don Francisco Javier Hierro Barrera, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 8 de Málaga, en sentencia de fecha 2 de diciembre de 1994, como autor de un delito de robo, a la pena de seis meses de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1992; a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de octubre de 1996,

Vengo en indultar a don Francisco Javier Hierro Barrera la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no abandone el tratamiento que tiene iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1996.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

26062 REAL DECRETO 2292/1996, de 25 de octubre, por el que se indulta a don Alfonso Ibáñez Hurtado.

Visto el expediente de indulto de don Alfonso Ibáñez Hurtado, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 4 de Murcia, en sentencia de fecha 18 de febrero de 1994, como autor de dos delitos de robo, a las penas de tres meses de arresto mayor y seis meses y un día de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos entre los años 1987 y 1988; a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de octubre de 1996,

Vengo en indultar a don Alfonso Ibáñez Hurtado las penas privativas de libertad pendientes de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1996.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

26063 REAL DECRETO 2293/1996, de 25 de octubre, por el que se indulta a don Víctor Manuel Lapeira Moreno.

Visto el expediente de indulto de don Víctor Manuel Lapeira Moreno, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 8 de Málaga, en sentencia de fecha 2 de diciembre de 1994, como autor de un delito de robo, a la pena de seis meses y un día de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1992; a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de octubre de 1996,

Vengo en indultar a don Víctor Manuel Lapeira Moreno la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no abandone el tratamiento que tiene iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1996.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

26064 REAL DECRETO 2294/1996, de 25 de octubre, por el que se indulta a don Francisco Damián Morales Arena.

Visto el expediente de indulto de don Francisco Damián Morales Arena, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Málaga, en sentencia de fecha de 3 de octubre de 1988, como autor de un delito de robo, a la pena de un año de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1988, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de octubre de 1996,